

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Renuncia al subsidio Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS N° 1 (individual)

Última actualización: 04 noviembre, 2025

Descripción

Si eres una persona beneficiaria del subsidio habitacional para familias de sectores medios (tramo 1 y tramo 2), puedes renunciar voluntariamente a este. Para efectuar la renuncia, deberás entregar el certificado que acredita la obtención del subsidio al Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu).

Deberás entregar una declaración jurada al Serviu que exprese la renuncia voluntaria al subsidio. Haz el trámite durante todo el año en las **oficinas del Serviu**, a través del sitio web de **Atención Ciudadana del Minvu**, en el que podrás realizar la solicitud. De todas formas, deberás acudir presencialmente para finalizar el trámite.

Revisa qué documentos necesitas

- Cédula de identidad.
- Certificado original del subsidio o declaración jurada en caso pérdida o extravío.
- Si la solicitud no la realiza el titular, documento que acredite la autorización a un tercero a solicitar la renuncia.



Chile
Atiende

Ingresa al [sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo \(Minvu\)](#). Si ya tienes una cuenta creada, escribe tu usuario y clave. Si no tienes cuenta, [regístrate](#). También puedes acceder con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Actualiza tus datos (si corresponde), haz clic en "Trámites en línea", y selecciona la opción "Renuncia al subsidio D.S. N° 1 individual".

Selecciona la región en la que realizarás la solicitud, y descarga la declaración jurada. Imprímela y completa los datos requeridos.

Para hacer efectiva la renuncia, debes dirigirte, con la declaración jurada y los documentos, a la oficina del SERVIU seleccionada para la realización del trámite.

También puedes acudir directamente a una [oficina del SERVIU](#), donde podrás solicitar la renuncia al subsidio.

Lee el marco legal

[Decreto Supremo \(DS\) N° 1](#), artículo 25.